

Redaccion y administracion plaza de Manises, número 5, entresuelo de la derecha.

Pascual Aguilar, libreria, calle de Caballeros, número 1.

Francisco Aguilar, libreria, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados etcetera, a precios convencionales.

EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Valencia and Fuera (Foreign) for different periods (Un mes, Trimestre, Semestre, Un año).

EXTRANJERO.

Los últimos precios con el aumento al timbre

Año IV.

Valencia: Sábado 18 de Diciembre de 1880.

Núm. 1.230.

REAL LOTERIA DE LA HABANA.

Sorteo del día 30 de diciembre de 1880.

Premio mayor: ¡Un millón de duros!

Se ha recibido el billete número 13399, y se halla de venta al precio de cien reales el vigésimo en la librería de Pascual Aguilar, calle de Caballeros, núm. 1.

PAPEL

PARA ENVOLVER NARANJA.

Precios de Fábrica.

Almacén de papel de todas clases de los Sres. Serra y Compañía.

Paz, 7.

El Colegio de Nra. Sra. del Buen Consejo elemental y superior, para señoritas, que se halla establecido en la calle de San Vicente, 165, principal, se ha trasladado a la

LAS PERSONAS.

(Véase la seccion de anuncios.)

LA POBREZA DE SANGRE.

(Véase la seccion de anuncios.)

LA LAMPARA CATALANA.

10, Carda, 10.

Almacén de petróleo y lampistería. Servicio a domicilio.

ADIOS.

El Comercio, antes de empezar el cumplimiento de su condena, tiene el deber de despedirse de sus benévolo lectores.

Una sentencia que hemos de acatar sin examinarla, nos obliga a enmudecer durante treinta días consecutivos, y el silencio que nos imponen, es tanto mas doloroso, cuanto que próxima se halla la reunion de los señores y precipitándose van los sucesos en el mundo de nuestra política.

Dejamos firme, seguro, al parecer, gozoso en la satisfaccion de sus egoistas aspiraciones, al ministerio y al grupo que deben su nombre y su vida al Sr. Cánovas del Castillo. Hemos de temer, hemos de esperar su caída durante el paréntesis que ha sido impuesto en nuestros trabajos? Loco nos parecería ese temor, vano consideraríamos esa esperanza. El ministerio, a nuestro juicio, es irremplazable; sin asemejarse en los detalles y estudiada de cerca, la figura del Sr. Cánovas, vista de lejos, tiene una semejanza pasmosa con la del conde-duque de Olivares, traída recientemente a la memoria por un artículo del Sr. Silvela. El Sr. Cánovas, el Matusalem de los ministros del régimen constitucional, se sostiene con igual poderío e idéntica seguridad, y acaso, utilizando los mismos procedimientos que D. Gaspar de Guzman, el Matusalem de los validos del régimen absoluto.

No hemos de establecer el paralelo entre estos dos personajes con relación a sus épocas, ni motivo hay para que en los momentos actuales nos detengamos a escribir un trabajo histórico; mas conviene dejar sentado que Olivares llevó la patria a la decadencia mas lamentable y bajó del poder cuando todo estaba perdido en la inmensa monarquía de Felipe IV, y que Cánovas nos conduce a la ruina de la patria, a la muerte de la libertad, a la destruccion de los mas caros intereses, y solo abandonará el poder cuando todo se halle perturbado y no haya tiempo para aplicar remedio a los males causados por su orgullo, por su egoísmo y su torpezza.

Realmente, si en alguna época el albedrio ministerial se ha impuesto a los gobernados, es precisamente en esta, cuando vivimos a la sombra del sistema parlamentario, falso en su origen, viciado en sus procedimientos y reducido en sus efectos a la tristísima situación en que todos le vemos. La voluntad del dictador, convertido en idolo como los Césares de la antigua Roma, pesa sobre la mayoría de las Cámaras como sobre los padres conscriptos del Capitolio pesaban la de los dueños de la tierra: las leyes, los decretos, las tradiciones, todo es aquí susceptible de interpretaciones y se modifica de la misma manera que las leyes, las tradiciones y las costumbres políticas fueron modificadas por Octavio.

Es soportable, por mas que siempre parezca humillante al pueblo que tiene conciencia de sus derechos, ese albedrio ministerial, esa voluntad omnipotente de que hace gala el Sr. Cánovas, cuando produce ópmos frutos; pero ocasiona general disgusto, cuando, como sucede entre nosotros, ni en lo que se refiere a la política exterior, ni en lo que se relaciona con los asuntos interiores, ni en lo que hace a la gestion de la Hacienda pública, ni en lo que tiende al fomento de los intere-

ses materiales, se ha dado paso alguno que no haya tenido por consecuencia un avance inmenso en el camino de la desventura.

Verdad es que el Sr. Cánovas, con elementos por otros tenidos y a costa de sumas incalculables, ha hecho la paz y podido explotar el cansancio público; pero cuando esa paz y ese cansancio le han proporcionado medios que cualquier hombre de Estado de menos altura que la suya, hubiera sabido aprovechar, levantando de la postracion a su patria, ¿qué ha hecho el Sr. Cánovas? Y si a los que rigen los destinos de los pueblos se les debe exigir cuentas de lo que han podido hacer y no han hecho, ¿qué responsabilidad es la que pesa sobre el presidente del Consejo, cuya situación ha sido mas afortunada mil veces que la de D. Gaspar de Guzman?

Aquí ha predominado siempre la política de la imprevisión, de las contradicciones, de la arbitrariedad. No hace mucho, en Valencia mismo, veíamos expulsar del territorio español a los infantes duques de Parma, contra quienes no se ha fulminado hasta el presente decreto alguno de proscripción. No hace al caso decir si la medida fué ó no justa y equitativa; pero los infantes duques de Parma, antes de venir aquí, habían estado en Zaragoza y Barcelona: si la medida era impropia, ¿por qué se ha dictado? Si procedía, ¿por qué no se dictó en cuanto pisaron el suelo español? Estas preguntas podríamos hacer a presencia de todos los actos del Ministerio actual.

Enfrente del Sr. Cánovas, y de sus compañeros, y de su partido, se hallan los que parecen llamados a sucederle. ¿Cuál es su situación? Las fatídicas palabras de Dante, el *Luciale ogni speranza*, es la recompensa que reciben por sus servicios, por su abnegacion, por su paciencia inverosímil. Con objeto de crear partidos fuertes, establecer el turno pacífico sin el cual no puede ser fecundo el régimen moderno y oponerse a la accion desorganizadora que ha informado la política ministerial, reuniéronse los elementos afines, y salvando patrióticamente sus diferencias, se unieron para hacer un solo hombre. ¿Puedan dudar de que las palabras *der poter* están para siempre cerradas, el presidente del Consejo prepara una promocion de senadores viticiados.

¿Cuál será la actitud de esa oposicion enfrente de tan altanera repulsa? Hé aquí lo que se oculta entre las sombras de lo futuro. Sin presumir de profetas, afirmamos, no obstante, que en el seno de la oposicion aludida han de operarse grandes transformaciones é impuestas por la necesidad y debidas a la intrínseca ambicion de los gobernantes actuales. No todos tendrán la resignacion, la mansedumbre de contentarse en ciertos límites; algunos saltarán la valla y levantarán la bandera en pró de los derechos conculcados, de la libertad escarnecida y del sistema constitucional, objeto de una mistificacion deplorable y funesta.

Mientras se agita el mundo de la política durante una crisis que prevenimos, si juzgar; mientras se dibujan actitudes que el misterio nos vela, y mientras aparecen figuras cuyos contornos es imposible descubrir entre las tinieblas que a la hora presente nos rodean, El Comercio permanecerá sufriendo su obligado mutismo.

Mañana, cuando salga de su temporal cautiverio, cuando recobre otra vez el habla, tendrá una mirada retrospectiva al pasado, y a presencia de los hechos y de los hombres expresará sus temores y sus esperanzas, sus creencias y sus simpatías.

UN ESPAÑOL ASESINADO EN MÉJICO.

Entre las noticias que recibimos de la república mejicana por el correo norteamericano, en el periódico de aquella capital *La Voz de España*, hallamos la del asesinato de uno de nuestros compatriotas por uno de los jefes de la fuerza pública. Dice así el colega español:

«Todavía huevea la sangre del infortunado monsieur Greenwood, cuando ya tenemos que dar cuenta a nuestros lectores de otro asesinato, más escandaloso aún si atendemos a las circunstancias, y lugar donde se perpetró el crimen.

Ya no se trata de un camino desierto, donde la fragosidad del terreno convidaba al asesino a saciar sus depravados instintos; aquí estamos a las puertas del templo de las leyes, a donde vamos a pedir justicia. A este lugar había ocurrido el Sr. D. Antonio Fernandez Lopez, nuestro compatriota, el día 4 del presente mes, a las 5 de la tarde, donde fué vilmente asesinado en el momento en que salía del Juzgado del pueblo de Juchitopepe, distrito de Chalco, lugar de su residencia. Su contrario le esperaba a la puerta del referido Juzgado y se prefirió una palabra se le abalanzó puñal en mano, asestandole cinco puñaladas. Admírense nuestros lectores: el asesino era nada menos que el jefe de la fuerza de seguridad del pueblo; el encargado de proteger los actos de la justicia.

D. Antonio Fernandez Lopez, bastante conocido en esta capital, era un honrado comerciante que había conseguido adquirir una buena posición, merced a un constante trabajo lleno de privaciones y desvaos; era uno de esos hom-

bres incansables que nunca desmayan ante las adversidades, pues a pesar de haberse visto poco menos que arruinado en sus intereses a causa de vacuos robos que sufrió, pereciendo un hijo suyo de muy corta edad a manos de los bandidos, continuaba trabajando con la misma constancia y vigor que siempre, fomentando la agricultura y el comercio y dando vida con sus transacciones a los pueblos que forman el distrito de Chalco.

Segun la narracion de algunos honrados vecinos y los caracteres que presenta este asesinato, hubo una perfecta premeditacion, alevosía y ventaja, apareciendo con vehementes sospechas de complicidad el mismo juez conciliador, quien no permitió que salieran del Juzgado a dar auxilio a la victima cuando le pedía, ni dictó sus órdenes para que fuese aprehendido el asesino, el que, con tanta sangre fria como si hubiese tomado un vaso de agua ó acabara de hacer una buena accion, salió del pueblo sin que nadie le persiguiera.

Al siguiente día del suceso que acabamos de referir, se pronunció la guaricion del pueblo, dando rienda suelta a la prision, y al grito de *mueran los gachupines* se fueron a incorporar con su digno jefe el asesino. Ante semejante desmanes, ¿habrá quien dude que es preciso un ejemplar castigo?

El Comercio a.l Golfo, periódico mejicano, al dar cuenta del crimen hace las siguientes consideraciones:

«Era D. Antonio Fernandez Lopez un honrado comerciante que figuraba entre esos españoles que vienen a nuestro país a traernos el precioso concurso del trabajo heterosidico de hombres acostumbrados a hacer fortuna por medios que enaltecen a los individuos y a los países donde residen.

De los extranjeros que viven en Méjico, ninguno son tan acreedores a nuestras simpatías como los españoles; y a pesar de eso, con tristeza reconocemos, y con indignacion vemos que cuando se comete un atentado con un *jankee* se conmueve la sociedad y se hace rápida y pronta justicia. Con los españoles, como son de casa, se hace lo que con los mejicanos: no ocuparse de ellos.

Excitamos al ejecutivo a que fije su atencion en el asesinato de D. Antonio Fernandez Lopez, y trate de conseguir que las autoridades del Estado de Méjico hagan pronta y rápida justicia.

Siderada en Méjico es la nacion española, que siempre ha dado pruebas de que no olvida que hubo un tiempo que en Méjico decíamos: la madre España.

Confiamos en que el digno ministro plenipotenciario de España en Méjico habrá ya formulado la oportuna reclamacion al gobierno de aquel país pidiendo el inmediato castigo del culpable, y que cumpliendo con su deber procurará no quede impune, como otras veces, tan horrible atentado.

ASPIRANTES AL MINISTERIO FISCAL.

Por interesar a muchas personas, reproducimos íntegro el siguiente decreto que anteaer publicó la Gaceta:

«Ministerio de Gracia y Justicia. - Exposicion. - Señor: El reglamento del cuerpo de los aspirantes al ministerio fiscal de 8 de octubre de 1870, previene en su artículo 8.º, en relacion con el 4.º, que todos los años se fije por medio de un real decreto, que se publicará en los quince primeros días del mes de diciembre, el número de individuos de que ha de constar dicho cuerpo en el año siguiente.

Este precepto se ha venido cumpliendo desde el año de 1878, en que extinguida casi del todo la clase de cesantes en la categoría de promotores de entrada, hubo necesidad de poner en práctica el pensamiento de la ley orgánica del poder judicial y convocar a oposiciones para el ingreso en la carrera; pero la obra con tanto acierto comenzada, quedaria incompleta si no se presentase en periodos regulares y por una no interrumpida serie de concursos, que aquel ingreso tuviera siempre lugar demostrándose la aptitud en público certamen.

En esta atencion, y dentro como se está ya del plazo señalado por aquel precepto reglamentario, el ministro que suscribe, por respeto a la ley, y porque así conviene a las necesidades del servicio, cree llegado el caso de cumplirlo tambien, haciendo la oportuna convocatoria para 1881.

El número de plazas que deben sacarse a oposicion podrá ser el de «cuarenta», número bastante, calculado por el movimiento ordinario del personal; pero que sin embargo, podrá ser ampliado, si siendo este movimiento superior al que viene ofreciéndose, se viere que aquel número resultaba insignificante.

Y como todavía figuran en el escalafon algunos cesantes por motivos de salud, que lo son sin perjuicio de volver a la carrera si lo solicitan despues de restablecidos, justo es que en este caso se proveyeran las vacantes por rigoroso turno, una en un cesante y otra en el aspirante a quien correspondiera.

La misma razon que hizo modificar en anteriores oposiciones el reglamento en lo relativo a las dietas de los individuos de la junta, existe hoy, toda vez que no hay en el presupuesto actual cantidad alguna para este objeto; preciso será, por lo tanto, que todos desempeñen gratuitamente su cargo, sin que esta modificacion, que el Gobierno puede acordar, usando de la autorizacion que para hacer economías le concede el art. 66 de la ley de presupuestos de 11 de julio de 1877, ofrezcan inconveniente alguno en la práctica, conocido como es el desinterés y patriotismo de los abogados de este ilustre cole-

gio y de los profesores de derecho de la Universidad Central, de que tan relevantes pruebas han dado en las dos oposiciones últimamente celebradas.

Las dificultades que en la práctica ha ofrecido el reglamento de 1870, hizo necesaria su modificacion, mediante los dos reales decretos de 10 de febrero de 1879 y 11 de marzo de 1880, dictados los dos a peticion y propuesta de la junta calificadora.

Cuando el Consejo de Estado informó sobre el segundo de estos reales decretos, indicó ya la conveniencia de que se pensase en formar un nuevo reglamento, supuesto que el vigente era de imposible aplicacion ante el gran número de opositores que todos los años se presentaban al concurso. Teniendo presente el ministro que suscribe esta atinada indicacion del Consejo, y los hechos manifestados una y otra vez por la junta calificadora; y considerando que las dos modificaciones citadas se dieron con carácter provisional, y solo para las oposiciones con ocasion de las cuales se dictaron, ha formulado un nuevo proyecto de reglamento, que, pendiente hoy de un trámite legal inexcusable, será en breve sometido a la aprobacion de V. M. Entretanto, puede fijarse el número de plazas para 1881, cumpliendo así el precepto reglamentario, lo cual no ocasionará perjuicio alguno a los opositores, supuesto que los términos no empazarán a correr y contarse hasta que el nuevo reglamento se publique en union de la oportuna convocatoria.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 13 de diciembre de 1880.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Saturnino Alvarez Bugallal.

Real decreto.—De conformidad con lo prescrito en el art. 769 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, en relacion con el 80 de la misma ley, y en vista de las razones expuestas por el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El número de plazas que han de sacarse a oposicion para formar parte del cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal en el año de 1881 será el de cuarenta.

Art. 2.º Las oposiciones se verificarán conforme al reglamento que oportunamente se publicará.

Art. 3.º Los que obtengan plaza en el cuerpo de aspirantes, serán colocados en promotorías fiscales de entrada por el orden con que sean calificados por el tribunal que juzgue de su aptitud.

Cuando hubiere cesantes en disposicion de volver al servicio, y lo solicitasen, se proveerán por turno riguroso las vacantes que ocurran, una en un cesante y otra en el aspirante a quien correspondiera.

Art. 4.º No obstante lo establecido en el artículo 108 de la misma ley provisional sobre organizacion del poder judicial, todos los individuos de la junta calificadora desempeñarán gratuitamente su cargo.

Art. 5.º Por el ministerio de Gracia y Justicia se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio a 13 de diciembre de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal.

PROYECTO DE LEY

de reforma de la reorganizacion, atribuciones y procedimientos de los Tribunales contencioso-administrativos.

(Conclusion.)

CAPITULO VI.

Disposiciones comunes a la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado y a los Tribunales de provincia.

Art. 85. Ni la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado ni los Tribunales de provincia, podrán proveer la suspension de las resoluciones reclamadas en la via contenciosa cuando de ella pueda seguirse algun menoscabo al servicio público.

En este caso se limitarán a dar curso con su informe a las peticiones que se formulen, remitiéndolas al Ministerio ó autoridad a quien incumba resolverlas.

Art. 86. Cuando las resoluciones de que trata el artículo anterior no afecten de modo alguno al servicio público y la ejecucion pueda ocasionar daños irreparables, podrán la Sala de lo Contencioso ó los Tribunales de provincia, oido el Fiscal, acordar la suspension, exigiendo fianza de estar a las resultas, al que lo pidiere.

Si el Fiscal se opusiere a la suspension fundada en que de esta puede seguirse perjuicio al servicio público, no podrá llevarse a efecto sin acuerdo del Gobierno, al que expondrán la Sala de lo Contencioso ó los Tribunales de provincia, las razones que aconsejen tal medida.

Art. 87. La Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado y los Tribunales de provincia podrán, sin perjuicio de las diligencias de prueba, cuya práctica acuerden, pedir cuantos informes y antecedentes estimen para ilustracion de los negocios, a las corporaciones y centros civiles y militares dependientes de los respectivos Ministerios, así como todas las Autoridades y agentes de la Administracion.

Los despachos, órdenes ó mandamientos que se dirijan con este objeto, irán firmados por el Presidente y Secretario, insertándose en ellos íntegra la providencia de la Sala ó del Tribunal.

Si se retardase ó demorase su cumplimiento, la Sala y los Tribunales de provincia podrán adoptar, despues del primer recordatorio sin

resultado, las amonestaciones y apercibimientos que procedan, y si ni aun así obtuvieren la ejecucion de sus acuerdos, darán cuenta al ministro del ramo respectivo, para que por el mismo se dicte la resolucion que correspondiera.

Art. 88. La Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado y los Tribunales de provincia, podrán imponer multas que no excedan de 500 y 250 pesetas respectivamente, por via de correccion disciplinaria, a los que alteren el orden en los estrados del Tribunal ó no guardan la compostura debida, sin perjuicio de mandar detener a los que incurrieren en faltas más graves, y de ponerlos a disposicion de los Tribunales ordinarios, para el castigo que correspondiera.

El atestado de la Sala ó de los Tribunales de provincia sobre el hecho que origine esta última determinacion, no estará sujeto a ningún género de ratificacion.

La comunicacion al Juez ó Tribunal a quien correspondiera el cargo del hecho, se autorizará por la Secretaría, con el V.º B.º del Presidente de la Sala ó del Tribunal, insertándose íntegro el acuerdo que la motive.

Art. 89. La direccion de los debates ante la Sala de lo Contencioso y los Tribunales de provincia, y la policia de los estrados, estarán a cargo de los respectivos Presidentes, que podrán requerir el auxilio, en su caso, de la fuerza pública.

Las autoridades y sus agentes estarán obligados a prestarlo, cumpliendo las órdenes que al efecto reciban del presidente respectivo.

Art. 90. La ley de Enjuiciamiento civil regirá como supletoria de la legislación que contiene los procedimientos contencioso-administrativos, en todo lo que fuera compatible con la índole de los mismos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. Para hacer compatible lo dispuesto en el párrafo 1.º, art. 8.º de esta ley el personal de Consejeros que establece el art. 2.º de la orgánica del Consejo de 17 de agosto de 1860 sin aumento de personal, el gobierno refundirá en una sola las Secciones, de Gobernacion y Fomento de dicho cuerpo, asignándole el personal de siete Consejeros.

Segunda. El gobierno, oyeudo al Consejo de Estado en pleno, introducirá, en el término de un año, en los reglamentos sobre el modo de misiones provinciales, las reformas que establece la presente ley las demas que sean consecuencia de ella.

Tercera. Los pleitos pendientes de fallo a la publicacion de esta ley, quedan sometidos a las disposiciones vigentes, salvo si las partes convinieren en someterlos a la presente, en el estado que tenga la tramitacion. Para aquellos en que se hubiere celebrado la vista, regirá lo establecido en la actualidad, elevando la Sala de lo Contencioso la consulta correspondiente a la aprobacion de S. M. Lo mismo se verificará si se interpusiere recurso de revision contra el Real decreto-sentencia que se dicte.

Cuarta. El reglamento de que habla la disposicion 3.ª, establecerá todo lo relativo a las insinias que han de usar los Consejeros de la Sala de lo Contencioso y los vocales de los Tribunales de provincia en las audiencias públicas, y las de los secretarios y oficiales, así como al lugar que los interesados deban ocupar cuando comparezcan ante los tribunales, y facultades que les correspondan.

Madrid 1.º de diciembre de 1880.—Alejandro Groizard, presidente.—El conde de Tejada de Valdosa.—Manuel Colmeiro.—Juan de la Concha Castañeda.—Emilio Cánovas del Castillo.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

Todos los redactores de El Comercio, cada uno en su seccion, se despiden hoy de sus abonados. El gacetero por su parte no ha de faltar a este deber de atencion.

Modesto cronista de cuantos acontecimientos (?) locales se suceden en nuestra ciudad, se ha desvelado siempre por tener a sus lectores al corriente de cuantas noticias pudieran interesarles, y ahora, cuando se aproximan las Pascuas, cuando se disponia a participar a sus abonados las señas de los mejores depósitos de tronon, se encuentra no solo con que no puede llevar a cabo este propósito, sino..... otros que no hay por qué manifestar.

Muchas cosas decía sobre el asunto de propósitos irrealizables, pues todavía resuenan en sus oídos las justísimas quejas de los muchos padres de familia, cuya subsistencia depende de la publicacion de El Comercio; pero a fin de no fatigarles con el relato de cosas tristes, terminará parodiando una célebre frase del Sr. Romero Robledo.

«Donde veais un padre de familia que rodeado de sus pequeñuelos, contempla dolorosamente a los que, mas felices pueden celebrar las Pascuas de Navidad, no miréis si viste levita, chaqueta ó blusa, ved solo a un victima de la susceptibilidad del fiscal de imprenta.»

—El lunes celebra sesion la Diputacion provincial, y va a tratarse en ella de un asunto de gran interés para esta provincia: del caciquismo y de los caciques.

La Comision provincial, esa Comision provincial presidida por el eminente juriconsulto don Eduardo Atard, y de la cual formaban parte los juriconsultos no menos eminentes D. Juan Bautista Garelli y D. Antonio Zarranz, a quienes el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Estado, calificó de infractores de la ley, se encargó, como comision especial, de distribuir los fondos destinados al socorro de los pueblos aludidos por calamidades.

¿De qué manera hizo la distribución? De la manera que convino al eclesiástico y a los caciques, sirviendo intereses electorales y obedeciendo a simpatías particulares.

La comisión mereció una vez más el calificativo adjudicado por el Sr. Romero Robledo y por el primer cuerpo consultivo de la nación.

Nuestro querido amigo y correligionario el Sr. D. Vicente Esplugues, cuyo celo por la buena administración es digno del mayor encomio, viene a pedir cuentas estrechas de la inversión de esos fondos, y en la sesión del lunes tratará este asunto, espinosísimo para la comisión.

Las oposiciones y algunos diputados ministeriales estarán a su lado, y la provincia entera tendrá que agradecer al diputado por Torreón un acto de noble entereza que lo recomienda al aprecio público. A falta de dotes oratorias, el Sr. Esplugues tiene conciencia de su deber y energía para cumplirlo, contando con el apoyo de todos los que aman la equidad y la justicia.

El Comercio no podrá dar cuenta de los incidentes de la sesión, obligado como se ve a enmudecer durante un mes entero; pero se asocia desde luego a los propósitos de su digno amigo el Sr. Esplugues, a quien felicita desde luego en su propio nombre y en el de la provincia, causada de ver distribuidos ciertos fondos con arreglo a conveniencias electorales, y no según exigía la verdadera situación de los pueblos.

—Auteoche se puso por tercera vez en escena en el teatro Principal el conocido drama «La Carcajada», y el eminente actor Valero, después de varios días de ausencia y de reposo, volvió a presentarse al público, desempeñando el papel de protagonista, que tantos triunfos le ha valido, con la misma inteligencia, la misma maestría, el mismo genio artístico que hemos admirado en las anteriores representaciones. El público, que hace justicia a las incomparables dotes del actor, supo premiar sus esfuerzos llamándole cuatro veces al palco escénico, dos al final del segundo acto y otras dos al terminar la obra.

Buffet, el gran artista francés, hacia «El Pilluelo de París» a los sesenta años de su edad, desempeñando el papel de un joven de diez y ocho; el decano de nuestros actores hace «La Carcajada» e interpreta perfectamente la parte de Andrés, joven de treinta o poco más.

Y Valero, como Buffet, arranca aplausos al público entusiasmado, y recibe ovaciones que no han sido preparadas por el celo no siempre discreto de sus amigos.

—Añoche concluyeron las oposiciones a las escuelas superiores de niños, y el tribunal quedó muy complacido de los ejercicios verificados por los opositores en las diez asignaturas de la materia, y aprobó los trabajos de cinco profesores, clasificándolos por el orden siguiente:

- 1.º D. Pio Muñoz, por mayoría.
- 2.º D. Manuel Cabello Catalan, por mayoría.
- 3.º D. Enrique Gonzalo, por unanimidad.
- 4.º D. Jaime Cardona, mayoría.
- 5.º D. Angel Romero, unanimidad.

—En la Gaceta del miércoles se lee el siguiente edicto:

«D. José Millán y Carrión, juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza...»

Anteayer se celebró el sorteo para la amortización de 203 obligaciones provinciales del puerto del Grao, de las comprendidas en las nueve primeras series y adheridas al convenio de 20 de febrero de 1873, obteniendo bola de reintegro las obligaciones cuyos números se expresan a continuación.

—La alcaldía de Soliana anuncia a los propietarios de las fincas de la frontera de aquella villa, interesados en el re-arto de la cuota que deben satisfacer en sustitución de la antigua partición de frutos correspondiente al patrimonio de la corona, que en el plazo de ocho días deberán presentar en aquellas casas consistoriales a hacer presentes las reclamaciones que juzquen oportunas.

—La ronda especial de orden público encerró anteayer en Serranos a dos sujetos de mafisimos antecedentes que vagaban por las calles de la ciudad.

—Hállase vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la escribanía de actuaciones del juzgado de primera instancia de Carlet.

—Los que aspiran a desempeñarla y cuenten con la aptitud necesaria para ello, deberán dirigir sus solicitudes a dicho juzgado, en el término improrrogable de 20 días.

—Esta noche debutará parte de la compañía lirico-italiana que ha de actuar en nuestro teatro Principal, con la ópera de Meyerbeer «La Africana».

—No dudamos se verá muy concurrido el primero de nuestros coliseos por un distinguido público, el cual podrá saborear una vez más las múltiples bellezas que encierra esta partitura; grandiosa concepción musical que ha legado a la posteridad el coloso berlines.

—El ensayo general de esta obra, que se verificó anoche, satisfizo a cuantos lo presenciaron, siendo aplaudidos todos los cantantes en la mayor parte de los números de la partitura por lo cual creemos han de verse satisfechos los deseos de los inteligentes.

—La Gaceta publica una circular de la Dirección de Aduanas previniendo que para evitar los abusos que puedan cometerse importando libros de diferentes aplicaciones, como piezas de maquinaria, ha resuelto que para aplicar los derechos de arancel a los libros de hierro, cobre y latón, es preciso que el introductor de máquinas declare que los libros o tabulos son para maquinarias y no para otro uso.

—Pronto se representará en el teatro Principal el último drama del Sr. Echegaray «La muerte en los labios», pues se ha leído ya ante los actores que deben tomar parte en su ejecución, e inmediatamente se pondrá en estudio.

—Ha fallecido el conde de Barral, representante que fué de Italia en Madrid durante el reinado del duque de Aosta, y que desempeñaba ahora igual puesto en Bélgica, habiendo sido quien firmó el tratado secreto de alianza entre Prusia e Italia en 1866.

—Ha llegado a Orense un francés que, a sabiendas de las autoridades, ha establecido en aquella ciudad el juego del bacará. Los periódicos gallegos dicen, con la mayor inocencia, que es un juego muy original, pero que aligera los bolsillos del prójimo.

—A juzgar por los preparativos, prometen estar muy animadas las ferias que durante los días 21, 22 y 23 del corriente han de celebrarse en Játiva.

—El dictamen redactado por el Sr. Albacete sobre valoraciones y clasificaciones referentes a los tejidos de lana, dice así en sus conclusiones:

«1.ª Que las novedades introducidas en el arancel de 1869 por las clasificaciones de valoraciones tomadas en cuenta para la clase 6.ª, grupo 3.º del arancel de 1877, no han contribuido en modo alguno a desenvolver y a aumentar la introducción de tejidos de lana extranjera, ni pueden racionalmente tomarse como causa eficiente de los daños y perturbaciones ocurridas en la producción peninsular; con lo cual queda sancionado el proceder de la Junta y comprobado que se cifó en los preliminares del referido arancel de 1877 al estricto cumplimiento de la ley de presupuestos de 11 de julio de 1877 en sus artículos 31 y 35.

«2.ª Que la mayoría de las partidas que forman el grupo 3.º de la clase 6.ª del mismo arancel, llena las condiciones de designación y resumen exigidas por la base 7.ª de la ley de 1.º de julio de 1869, exceptuando las partidas 136, 137 y 139.

«3.ª Que por consecuencia de lo aserado, procede suprimir la partida 139, subdividida en dos cada una de las partidas 136 y 138 para distinguir los géneros de pura lana de aquellos que contengan lana y algodón, y refundir en las nuevas partidas los artículos que, según su composición de materia textil, correspondan a cada uno de los que se despañan por la partida 139 suprimida.

«4.ª Que por consecuencia de estas alteraciones se hagan en la disposición del arancel las variaciones y adiciones también señaladas, devengando a las alfombras el derecho específico que el arancel contenga, sin baja alguna por razón de mezcla.

«5.ª Que el derecho específico para las partidas que habrán de formarse en el indicado grupo tercero sea con arreglo a las valoraciones determinadas en el informe.

«6.ª Que con lo expuesto se han cumplido fielmente las disposiciones del art. 20 de la ley de 21 de julio de 1878 y la base 7.ª de la ley de 1.º de julio de 1879, y se responde categóricamente a todas las preguntas contenidas en el interrogatorio de 9 de noviembre de 1879.

Anteayer se celebró el sorteo para la amortización de 203 obligaciones provinciales del puerto del Grao, de las comprendidas en las nueve primeras series y adheridas al convenio de 20 de febrero de 1873, obteniendo bola de reintegro las obligaciones cuyos números se expresan a continuación.

Serie 1.ª Números 5, 23, 62, 67, 72, 86, 87, 109, 124, 130, 131, 132, 170, 171, 196, 279, 281, 290, 304, 326, 361, 405, 443, 427, 433, 442, 453, 471, 487 y 491.

Serie 2.ª Números 51, 130, 160, 168, 171, 182, 215, 240, 277, 281, 313, 336, 341, 401, 422, 439, 488, 491, 493 y 497.

Serie 3.ª Números 16, 24, 49, 55, 59, 71, 127, 148, 152, 162, 179, 199, 203, 238, 302, 362 y 386.

Serie 4.ª Números 6, 28, 34, 54, 89, 99, 107, 113, 137, 148, 155, 162, 185, 186, 191, 192, 211, 213, 279, 283, 285, 290, 312, 323, 380, 395, 423, 430 y 458.

Serie 5.ª Números 27, 30, 32, 111, 113, 130, 172, 173, 189, 196, 204, 209, 214, 223 y 251.

Serie 6.ª Números 34, 52, 154, 160, 182, 207, 215, 226, 228, 245, 248, 325, 355, 365, 369, 380, 392, 426, 452, 455, 460, 525, 545, 552 y 606.

Serie 7.ª Números 27, 34, 50, 81, 98, 102, 105, 150, 152, 184, 207, 245, 248, 250, 252, 269, 270, 314, 348 y 357.

Serie 8.ª Números 11, 73, 110, 195, 228, 269, 306, 349, 360, 372, 393, 415, 416, 459, 483 y 497.

Serie 9.ª Números 17, 29, 30, 53, 76, 101, 114, 142, 164, 179, 180, 187, 215, 231, 237, 253, 358, 260, 261, 274, 287, 289, 331, 355, 377, 392, 395, 425, 427, 472 y 474.

Por lo tanto, los tenedores de estos títulos deberán presentarlos desde luego bajo factura duplicada, en la depositaria de la Diputación, cortando antes el cupón corriente, a fin de obtener el reintegro con la puntualidad acostumbrada.

—Sección de robos: Anteayer tarde un sujeto se presentó en una casa de la calle de las Botellas pidiendo alquilar un carrito de mano, y apenas consiguió su objeto trasladóse a la vecina población marítima donde trató de engañar el vehículo en cuestión; pero fué sorprendido por los agentes de la autoridad, quienes le hicieron devolver el carrito a su dueño y encerraron al caco en las cárceles de Serranos.

En las primeras horas de la noche el inspector de O. P. Sr. Tarín tuvo noticia de que habían robado de una casa de comercio de la calle de San Vicente un chaleco de abrigo; inmediatamente practicó las gestiones necesarias y pronto consiguió capturar a los rateros, en el momento que estaban vendiendo el objeto robado en una ropavejería de la calle de San Gil. Los caeros eran dos, uno de ellos licenciado de presidio, al que se ocupó no solo el chaleco en cuestión, sino un portamonedas con dinero y una navaja de grandes dimensiones; el otro solo llevaba su navajita.

Ambos quedaron encerrados en las cárceles de Serranos.

Ayer tarde se volaron del terrado de una casa de la calle del Portal de Valldigna gran número de prendas de ropa blanca.

Los municipales, que fueron los que se pusieron a practicar las primeras averiguaciones en

busca del autor o autores de la gracia, consigueron.... lo de siempre; no averiguar nada. Se continuará.

—Contendiendo a los deseos manifestados por algunos de los señores socios de el «Fris», las alumnas de la escuela que dirige doña Emilia Lacombe, aprovechando las próximas fiestas de Navidad, repitida la función que en honor a Santa Cecilia dieron en el teatro que posee la sociedad, cedido gratuitamente por ésta en aquel día, en cuya ejecución demostraron una vez más sus grandes adelantos.

Digna de elogio es la conducta observada por tan distinguida profesora, que no solamente se desvive por enseñar, sino que también en época de vacaciones ofrece a sus discipulas ratos de estímulo y distracción.

—Hemos recibido el núm. 121 de la Revista Contemporánea, la cual contiene el siguiente sumario:

- I. Trajes orientales, por D. M. Ibo Alfaro.
- II. La insurrección de los moriscos de las Alpujarras y el marqués de Mondejar, por don José Foradada.
- III. Los agentes de producción en agricultura, por D. E. M. Bonisana.
- IV. Tiempos presentes, por D. Antonio Peña y Goñi.
- V. Polystoria (continuación), por D. Vicente Tinajero Martínez.
- VI. Bis in idem, por D. M. del Palacio.
- VII. Guía de la Villa y Archivo de Simancas (continuación), por D. Francisco Díaz Sánchez.
- VIII. Estudio crítico-biográfico del maestro Elio Antonio de Nebrija (continuación), por don Hemeterio Suárez Castellet.
- IX. El privilegio de la Unión, novela (continuación), por D. Manuel Fernández y González.
- X. Boletín bibliográfico: La mujer igual al hombre, contestación a Las mujeres que matan y las mujeres que votan, de Alejandro Dumas; Estudio experimental acerca de las enfermedades de la patata; Romancero espiritual, con un prólogo por el Rdo. P. Miguel Mir; por H.
- XI. Crónica política, por X.
- XII. Revista extranjera, por L.
- XIII. Advertencias y anuncios.

—Como teníamos anunciado, ayer visitó la Diputación provincial nuestra escuela de Bellas-Artes. Nos consta que esta corporación salió complacidísima de dicho centro de enseñanza, el primero tal vez de su clase en España, por las condiciones del local, por el buen orden y sistema de enseñanza que en él se observa, por lo abundante del material que para ella se emplea y por el exuberante número de alumnos que a él concurren.

Nosotros, que recordamos cómo se encontraba la citada escuela diez años atrás, y que hemos también tenido la satisfacción de visitarla hace poco, comprendemos el gusto con que la Diputación debió observar su creciente desarrollo y la completa transformación que en tan corto tiempo ha sufrido.

Cuando se recorren sus clases, cuando se mira en ellas al honrado trabajador, que después de emplear el día en el trabajo cotidiano, necesario a su sostenimiento, va por la noche a

trabajar en el objeto de que aquel le pueda ser más beneficioso; cuando se contempla esa inmensa pléyade de jóvenes dotados de aptitud y ambrosia, trabajar con fe, con ahínco para alcanzar lo que su fantasía sueña; cuando, sobre todo, se considera que el número de matriculados, solo en el local que nos ocupa, asciende a más de mil, y se piensa el bien inmenso que a la sociedad reporta esto, no puede prescindirse de esclamar con entusiasmo: ¡Bendita sea la instrucción, fuente inagotable de riqueza, base segura para el bienestar de un pueblo!

Reciba nuestra sincera enhorabuena la dirección de la escuela de Bellas-Artes y el profesorado todo de la misma, y recíbalala igualmente la Excmo. Diputación, que con tan buen celo contribuye a este brillante resultado.

428. A LOS ENFERMOS.—En su poder está recuperar la salud y las fuerzas, echando mano de un agradable catártico que restablece las desreguladas funciones de la digestión, secreción y expulsión, devolviéndolas a su estado de salud sin debilitar el sistema al efectuar la curación. En las píldoras Azucaradas de Bristol se hallará este gran objeto, que desde tiempo inmemorial se ha buscado y deseado en vano. Se recomiendan a los dispepsicos, a los estreñidos; a los biliosos, a los reumáticos, a los hidrópicos, a los debilitados; en una palabra, a todos los que padecen de cualquiera enfermedad producida por el estómago, o relacionada con él, ó con el hígado ó el vientre, en la seguridad de que a todos proporcionarán un alivio inmediato y permanente. En todos los desórdenes de un carácter crónico, especialmente en el reumatismo, afección del hígado, hidropesía y neuralgia, ó cuando las llagas y erupciones forman el distintivo de la enfermedad, se debe usar la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL en combinación con las píldoras, con infinita ventaja para enriquecer y purificar la sangre y apresurar la curación.

MISCELÁNEA.

AL COMERCIO (I)

¡DESCANSA EN PAZ!

(Imitación del canto a Teresa de Espronceda.)

Bueno es Landeira, bueno, bueno, bueno; de Cánovas al fin obra maestra; por todas partes de bellezas lleno; de fideles de imprenta hermosa muestra; sea la voz sumaria de mi seno para lavar esta condena nuestra; ¡paz a Cánovas! ¡paz a Juanjotas! ¡cantad en vuestra junta, oposiciones!

—Por qué volvéis a la memoria mia recuerdos del romance maldonado, a aumentar la ansiedad y la agonia de este pobre Comercio suspendido? ¡Ay! que de aquellas horas de alegría solo quedó un fiscal empedernido,

(I) Este canto es un desahogo de mi corazón; saltelo el señor fiscal sin escúpulo, porque no va con él la cosa.

que sin temor de hacernos un mal tercio coge y denuncia al misero Comercio!

—¿Dónde volará, por aquellas horas de redacción, que en fraternal ventura las hazañas sin par, conservadoras comentábamos llenos de amargura? Yo hacia misceláneas ruidoras diciendo a todo Dios la verdad pura, y el quitasol, que aun estoy llorando, me pasó cuatro meses recordando.

Trabajaban aquí los redactores; todo en la redacción era alegría; atracábase los conservadores mientras el pobre pueblo no comía; yo contaba de Cánovas horrores... ¡Jilusiones que llora el alma mía! ¡oh que mal tan horrible, cuánta mella, nos produjo el secuestro de Botella!

Yo odiaba al monstruo; un triste sentimiento exaltaba mi ánimo, y veía sumida a España en hondo sufrimiento bajo el poder de la Cánoveria; la libertad con su inmortal aliento santa diosa, mi espíritu encendía, continuo imaginando en mí fe pura sueños de gloria a España y de ventura.

El bastón de Tarín, la noble frente del gran cacique; la constancia fiera del Cuc, y el Verde, y Faba, y D. Vicente; la doctrina de Pepe Bau severa; la voz conservadora y elocuente de toda la fracción casa-ramera; ¡no hay quien al consonante se resista; puse ramera por poner ramista!

La osadía de tanto caballero; de D. Teodoro el arpa y los cantares; del castillo de Bétera el severo antiguo torron, de sus pesares canta tal vez con eco lastimero ¡ay! arrancado de sus patrios lares joven vizeconde, al rayo de la luna contemplando de Pueyo la fortuna.

El triste afán con que Botella aguarda su cesantía entre mortal recelo, desde aquel día en que pisó gallarda su noble planta el valenciano suelo; la ansiada fecha que en llegar se tarda de que Cánovas lleve el gran camelo; la mujer del gran Roque, con dulzura, al albeitar llamando que le cura....

A un mismo tiempo, en rápida tormenta, mi alma atorrotaba de continuo, con la voz de Romero violenta diciendo uno tras otro desatinos; soñaba con Galaco, y su cuenta dominación en pueblo pedral-vino; ya con D. Gil, con Agulló soñaba, y de tanto reír me atorrotaba.

Pero hay un ser funesto que da espanto y que mata la risa en la garganta; un ser con corazón de cal y canto que a todo periodista se atraganta; y ese ser, arrojado en negro manto, se presentó ante mí con furia tanta, que aun tiemblo a mi pesar con su recuerdo y en conjeturas mil, triste me pierdo.

¡Ay! ¡Un fiscal! En el tremendo rayo por Cánovas lanzado se colora;

La Senera en sus manos se evapora; ya se lame Landeira, Blas, Garbayo ó Sanchez, es igual; brilla la aurora, y cuando es la del sol luz más intensa, se traga aquel a la independiente prensa.

¡Ay! Aquella figura, solo aquella tanto desastre a realizar alcanza; y esa figura candorosa y bella, es el ángel no más de la matanza; es el rayo de Antonio que destella y en forma de fiscal aquí se lanza, y a la prensa infeliz, independiente, con furor sin igual le clava el diente.

¡Oh Landeira, oh dolor! lágrimas mías ¡ay! ¿dónde estás que no corries a mares? ¡Por qué sollemnicé mis tristes días causa de mis fatigas y pesares? ¡Oh! los que no sabeis las agonías de un español que penas a millares le da el gobierno y que le tierra el pico, tened piedad de mí; yo os lo suplico!

¡Oh! dichosos mil veces, sí, dichosos los que al fiscal no veis, y ¡ay sin ventura de mí, que entre suspiros angustiosos suspensio me hallo en infernal tortura! retorcere entre nudos dolorosos mi corazón gimiendo de amargura, igual que si al recuerdo de Landeira, tuviese que bailar ¡ay! la Muñeira!

¡Quién pensara jamás, por vida mía, que fuese eterno manantial de llanto, sollemnicar con gozo y alegría mi cumpleaños en flamenco canto! ¡Quién pensara jamás, llegase un día en que perdido el petenero encanto, fijase en mí el fiscal sus negros ojos y lo flamenco le causara enojos!

Aun parece, Landeira, que te veo aéreo como dorada mariposa de denuncias sin fin con el deseo fijando tu mirada en cualquier cosa; ocupación funesta de tu empleo, que hace a la prensa por demás dichosa; y oigo tu dulce voz, y de ella infiero que denuncias mi canto petenero!

Y aun miro el sitio aquel do me robaron un día el quitasol, y las cerradas puertas del gran salon, donde aplastaron a la prensa infeliz tantas vegadas; y hasta a aquellos agüeres que anunciaron no serian las puertas franqueadas; y el pueblo aquel que abandonó la Audiencia, quedándose a la luna de Valencia.

Y así rápido el tiempo se pasaba, y llegaba a la vez mi desventura, desde fuera el acento se escuchaba del defensor, que lleno de teraura contra puertas cerradas protestaba sin que valiese su protesta dura, é inspirado en un noble sentimiento se largaba a otra parte con el cuento.

¡Y triunfaste por fin! ¡Oh, quién impío me metió a que cantase peteneras! Yo que hablé contra Cánovas sombrío sin que tú, buen fiscal, nadi dijeras! Yo que huya de verme en este lío. Entonando juleos y playeras por tí, ¡oh fiscal me encuentro acogotado y a callar treinta días condenado.

Los días ¡ay! de suspensión llegaron; del fiscal los deseos se cumplieron,

y ellos toda la gloria arrebataron de los que este periódico escribieron; las MISCELÁNEAS hoy fué quitadas, las peteneras hoy se concluyeron, y de Faba y de Cuc y de su gloria, solo queda un Comercio en pepitoria.

¡Pobre Comercio! Al recordarte siento un pesar tan intenso! Landeira impío mi quebrantada voz mi sentimiento, y suspira tu nombre el lábio mio. Para allí su carrera el pensamiento, y huela el corazón punzante frío al mirar tu fatal suerte inaudita diciéndote el fiscal:—¡Toma tripul!

¡Y tan jóven y ya tan desgraciado! Espíritu indomable, alma violenta en esta edad de Cánovas lanzado para dar de esta gente buena cuenta, hoy te ves por Landeira condenado a esperar en silencio la tormenta, que si sigue esto así, ¡por vida mía que estátará de fijo cualquier día!

¡Oh sentancia cruel! Y yo entre tanto, dentro del pecho mi dolor oculto; enjugo de mis párpados el llanto, dando a la ley el exigido culto; escónto mi pesar y mi quebranto; mi propia pena con mi risa insulto, y me divierto en ver las desazones que le dan al pais los Juanillones

Gocemos, sí; de Orovio la mollera gira bañada en luz; bella es la vida ¿Quién a parar alcanza la carrera de Romero cuando hay quien le covida? Goza en tanto la grey casa-ramera de la Elíana en la mansion florida; truéquese en risa mi dolor profundo; ¿una denuncia más, que importa al mundo?

Por todo lo dicho, supongo que comprenderán Vds. que hoy se acaba esto; es decir, que a la fuerza ahorcan; y que durante treinta días que empezarán a contarse desde mañana, no tendrán Vds. el gusto de saber nada de lo siguiente:

- 1.º De las irregularidades diarias a que nos ha acostumbrado la administración conservadora.
- 2.º De los cien cubiertos que se extraviaron en el banquete de Sevilla; en aquel banquete en que el ministro de la Gobernación dijo lo de nosotros, somos los buenos, nosotros ni mas ni menos.
- 3.º Del gran monstruo de la ciudad presente.
- 4.º Del tio Roque, cuya salud deseo que haya mejorado, gracias a los cuidados de su facultativo especial.
- 5.º Del Zanguango, de Pamplina, de Isabelita y de Alfoufa la cantaura.
- 6.º Del Sr. Landeira.
- 7.º De Agulló, Manteca, D. Gil, el Verde, Cuc, Faba, Garabina, Galaco y demás gente menuda.
- 8.º De mi quitasol.
- 9.º De los 17.500 duros que robaron ó que no robaron al Sr. Almela.
- 10.º De Laureano, Paucha-Ampla, Castrolas y demás héroes de la presente edad.
- 11.º Del ministro voluntario.
- 12.º De la empresa del gas.
- 13.º Es número fatal, y aquí me quedo no me apunte Landeira con el dedo.

Una suscritora, que tiene traza por la forma de letra de ser muy bella, y por la mala ortografía de ser muy jóven, por lo elegante del papel de ser muy rica, tres circunstancias recomendables, me dirige una carta preguntando que cuando continuare aquella roveja que no sé si Vds. recordarán que empezó a publicarse en El Comercio hace unos cuantos meses.

En contestación a la pregunta, debo decirte, ¡oh suscritora incógnita y amable que con estos tragos que nos dan Cánovas y los suyos no hay quien esté para escribir novellas; pero que en cuanto El Comercio vuelva a publicarse, que será si Dios y el fiscal lo permiten el 18 de enero, se continuará la historia comenzada. Pero si os que tienes mucho interés en saber en qué quedaron aquellas misas, me lo dices por el correo interior, dándome las señas de tu casa y tendré el gusto de llevarte los originales. Y adios, salero.

Lectores, felices pascuas; no puedo ser mas extenso, que el fiscal me ha puesto en áscuas declarándome suspensio. Adios; y cuando en enero vuelva a escribirnos, espero, y lo deseo formal, que aun mande Cánovas; pero.... en el Africa central.

CORREO DE MADRID.

16 DICIEMBRE.

De El Tiempo a La Mañana: «Pero no se afane por adquirir pronto un nuevo desengañio, si es que no está desengañado de antemano; la discusión de los asuntos que indica será un brillante triunfo para el gabinete en las Cortes y fuera de ellas, y una hoja mas añadida a la inmarcescible corona que propios y extraños conceden a su sabiduría en el arte de gobernar.»

«Mi abuela me decía que era yo hermoso; ahora que se me ha muerto me alabo solo.»

—La Epoca: «En los 32 años que llevamos de existencia hemos asistido al bautizo y a la defunción de muchos ministerios, y hasta a la muerte natural de muchos presidentes del Consejo de Ministros como Bravo Murillo, Lersundi, Roncali, San Luis, Arrazola, Gonzalez Bravo, O'Donnell, Narvaez, Prim y Espartero: nuestro periódico no se dejó conducir a la sepultura por ningún de estos muertos ilustres, ni piensa dejarse enterrar por ningún otro, aunque esté dispuesto a cumplir los deberes de una buena amistad; hasta el punto de enterrarlos con ruido, no lleváremos jamás nuestra abnegación y nuestro sacrificio, teniendo, como tenemos, que valer por los intereses de la patria, que es la única inmortal.»

Cánovas y a su negociador gestor La Integridad de la Patria, para que en el término de...

Sobre lo de las tres pagas que debían darse en una dependencia del Estado durante el...

Los colegas afortunados tienen la palabra.

El tiempo con el propósito de escribir un...

El imparcial cree que los constitucionales se...

El mundo político.

Nuestro colega La Gaceta Unice sal publica...

El mercado de Bélgica, sigue vacilante. Los...

El mercado de París ofrece raras variaciones.

El mercado de Londres está en calma.

El mercado de Burdeos.

que en nombre de la patria y sus sagrados intereses se le dirija en vez de desunirnos, nos...

CORRESPONDENCIA EXTRANJERA

de «EL COMERCIO».

Paris 14 de diciembre de 1880.

Revista comercial.—Los negocios están en calma lo mismo que el tiempo. Esto se explica...

Las importaciones en Inglaterra de los once primeros meses alcanzan actualmente nueve millones de francos, contra ocho del año último...

Hierros fundiciones.—Acaba de tener lugar un cambio brusco en el mercado. A la baja ha sucedido un movimiento rápido de alza...

Las fundiciones del núm. 3 de segunda fusión están de 88 a 90 fr.

El mercado, en Bélgica, sigue vacilante. Los hierros están a 11 y 12.

Metalos.—Los precios de los metales en el mercado de París ofrecen raras variaciones.

Las subastas, en Londres, han continuado con mucha animación durante la segunda semana para las lanas de exportación.

Cafés.—El mercado de Londres está en calma. Se sostienen los cafés Ceylan de las cosechas anteriores.

Se han vendido 200 sacos de café Guaira en grano, de 80 a 82; 100 sacos pulverizado, a 87; 335 sacos Guatemala a 82'50; 350 Mejico a 85; Rio no lavado, 300 sacos a 74 francos.

Los precios han bajado en el Havre. El Santos podrá venderse de 75 a 76 fr. Los cacao no ofrecen nada de extraordinario.

En Marsella se han vendido cafés Rio superiores a 85 y ordinarios 72 fr.

Azúcares.—El rendimiento en azúcar de la remolacha baja a consecuencia de la dulzura del tiempo. En París se cotiza a 62'50 el azúcar blanco en el mes; para el 4 de enero a 63'25; para el 4 de mayo 64'25; el azúcar rojo 54; azúcares refinados 116 a 117 fr.

Vinos y espirituosos.—Los negocios son casi nulos. Los cursos de los espirituosos se mantienen: 3/6 Languedoc disponible de 112 a 113; 3/6 Norte, 68 a 72; 3/6 Alemanes, 84 a 88, según calidad.

Revista agrícola.—Los precios de los trigos se mantienen bien en general. En el Norte hay un poco de alza.

Las ofertas en París no son muy numerosas. Se cotiza el trigo blanco de 29 a 30'50 fr. el rojo de 28 a 29'50. Aunque los trigos extranjeros son escasos, se venden fácilmente al precio pedido de 25'75. Se ofrece de 25 a 50 céntimos menos, sea 28'50 como máximo. Hay muchas ofertas de centenos. Se han tratado a 23'25 y también a 22. Las cebadas buenas valen de 20 a 20'50. Las avenas se cotizan: negras escogidas, 21'25 a 22'50; grises, 19'50 a 20; extranjeras 18'75 a 19'50. En Burdeos se pagan las disponibles de 22'50 a 22'75. En el Havre de 28'50 a 28'75 el trigo rojo de invierno y el Michigan.

En la calle de Engord, núm. 1, bajo, vive una desdichada familia que carece absolutamente de pan. El padre, postrado en el lecho del dolor, es asistido por su esposa ciega, sin poder proporcionar el sustento a dos pobres pequeños.

Recomendamos tanta desgracia a las almas caritativas.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. Nuestra Señora de la O. TEMPORA. AYUNO. ORDENES.

SANTO DE MAÑANA. Santa Fausta Romana.

COLEGIOS.—Concluyen en la parroquia Iglesia de San Martín obispo: se descubre a su DIVINA MAJESTAD a las siete de la mañana y se reserva a las cinco de la tarde.

Mañana empiezan en la parroquia Iglesia de San Antonio Apóstol: se descubre a su DIVINA MAJESTAD a las siete de la mañana y se reserva a las cinco de la tarde.

Iglesia de la Puridad y San Jaime. Mañana celebrará la V. O. T. de San Francisco como Axis los ejercicios de costumbre a las tres y media; hora en la que predicará D. Vicente Gar-

cia Sena, presbítero; concluido se vestirá y profesará el santo hábito a los que lo deseen, y para el día 25, a las ocho de la mañana, Misa de Comunión general.

Iglesia Parroquial de los Santos Juanes. Mañana 19, se celebrará el ejercicio acostumbrado al Patriarca San José. Por la mañana a las siete Misa en el altar del Santo. Por la tarde a las cinco y media, M. de comunión, sermón que dirá D. José Rafael Merino, beneficiado de la misma, corona, gozos y sorteo de medallas.

Iglesia del Convento de Santa Clara. La muy ilustre Cofradía, hermandad y Minerva del Divino Buen Pastor, existente en dicha iglesia, celebrará mañana sus ejercicios de mes.

Por la mañana a las ocho Misa rezada en el altar del Santo, y por la tarde a las tres, hora con exposición de S. D. N., habiendo rosario y sermón que predicará el Sr. Juan Bautista Orts, presbítero. Concluidos estos ejercicios tendrá lugar el sorteo de medallas.

Iglesia del Pié de la Cruz. La V. O. T. de Nuestra Señora de la Merced celebrará mañana a las ocho Misa de Comunión general; por la tarde a las tres y media, el ejercicio de Tercer domingo de mes, con exposición de Padre VINA MAJESTAD, sermón que predicará el Padre Manuel Torres y Riús, religioso Mercedario, rosario y reserva.

Concluidos dichos actos se vestirá el santo estacional a los que quieran ingresar en dicha Congregación.

La Bula de la Santa-Cruzada se expone de ocho de la mañana a ocho de la noche, y en los festivos hasta las tres de la tarde, Tienda del Ancora, Trench, 10.

Servicio de la plaza para el 18 de diciembre de 1880.

Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de las D. Valentín Nieves, comandante del Rey.

Hospital y provisiones, octavo capitán de San Fernando. Paseo de enfermos y conducción de las almas a sus cuarteles y barberos al hospital. San Fernando.

Al teniente coronel sargento mayor, Mañón.

D. Antonio Benitez Montenegro, juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por el presente edicto hago saber que según lo acordado en la junta de acreedores celebrada en el día de hoy por los mismos, a instancia de D. Rafael Carrillo y D. Luis Bel, dueños del teatro de Apolo, para deliberar sobre la quita y espera que tienen solicitada, se ha suspendido dicha junta, señalándose para su continuación el día veinte y tres de los corrientes, a la una de su tarde en el local del referido teatro de Apolo, debiendo presentar los referidos acreedores sus títulos justificativos los que no lo hayan podido hacer en el día de hoy, en la escritura del actuario, durante los días desde la publicación del presente, hasta que se celebre dicha junta, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, apercibidos que de no hacerlo no serán admitidos en ella.

Dado en Valencia a quince de diciembre de mil ochocientos ochenta.—Antonio Benitez Montenegro.—Vicente Llorca.

AVISOS DE CORPORACIONES

Instituto provincial de Valencia.—Tribunal de oposición a la plaza de escribiente. El día 27 de los corrientes, a las nueve de la mañana, darán principio en el local de la secretaría de dicho Establecimiento los ejercicios de oposición a la citada plaza.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes; en la inteligencia de que el que no se presentase en los referidos local, día y hora, sin alegar causa justa a juicio de Tribunal, se entenderá que renuncia el derecho a la oposición. Valencia 14 de diciembre de 1880.—El secretario del Tribunal. Emilio Ribera.

Antigua y Real Cofradía de Nuestra Señora de los Santos Inocentes mártires y Desamparados de Valencia.

Se convoca a junta general ordinaria de señores y frailes para el domingo próximo 19 del actual, a las tres horas de la tarde, en la casa del Capitán, propia de la misma corporación, situada en la calle del Hospital, núm. 17, recomendándose la asistencia.

Valencia 16 de diciembre 1880.—El clavario, Juan Bautista Vallier.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—El domingo 19 del actual, a las ocho de la noche, se celebrará con la solemnidad acostumbrada el centenario aniversario de la instalación de esta sociedad.

Lo que se pone en conocimiento de los señores socios, a quienes se servirá de billete para la entrada el recibo del corriente mes.

Valencia 17 de diciembre de 1880.—El secretario, Manuel Amorós.

Alcaldía constitucional de Algeciras.—D. Vicente Miguel Fabra, Alcalde constitucional de Algeciras.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la junta de gobierno de la Real academia del Júcar, el día 19 del actual, de nueve horas de su mañana, a las tres de la tarde, tendrá lugar en esta sala capitular la elección de cuatro vocales, a igual número de suplentes, que han de sustituir el jurado del riego de esta villa, en el Bando de 1881-82, a cu. o. lo se convoca a todos los propietarios terratenientes de este término que poseen 30 ó mas hanegadas de tierra regada del Júcar, para que concurren por sí o por medio de delegación en forma al citado día y hora, al objeto indicado. Algeciras 13 de diciembre de 1880.—Vicente Miguel.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy sábado 18 de diciembre de 1880. 1.ª de abon.—Primera representación de la ópera en cinco actos, 'L'Africain'. A las ocho.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Función para hoy sábado 18 de diciembre de 1880.—58 de abon.—Turno par.—La zarzuela de espectáculo dividida en tres actos y once cuadros, Sueños de oro. A las siete y media.

TEATRO CAPE.—Función para hoy sábado 18 de diciembre de 1880. El drama en ocho cuadros, El hijo de la noche. A las siete y media.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la fecha.

Londres, a 30 dias fecha. 43'40. a 48'50. Paris, a 3 dias vista. 5'07. a 5'15. Marsella, a 3 dias vista. 5'07. 5'08.

Table with columns: CAMBIO, BREN, DAÑO, CAMBIO DE BREN, DAÑO. Rows include Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cadix, Cartagena, Castellón, Cádiz, Madrid.

Descuento de letras al Banco de España a por 100 anual.

Valencia 17 de diciembre de 1880.—El Síndico, Adolfo Terréns.

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Carreteras y sociedades, Ultimo precio. Rows include 3 0/0 int., Peruán, Fin de corte, Fin próximo, 2 por 100 ext., Amortiza al 2, Idem exterior, Banca Perpet., Bonos Tesoro, R. de la C. D., Céd. hip., Id. a 6, U. Rambo y Te, oro aér. int., Id. exterior, Obligación, A. J., Carpeta B. Hip., T. C.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 17 de diciembre de 1880 a las nueve de la mañana.

Table with columns: Barom. reducido en mm., Term. metro, Humedad rel., Dirección y fuerza del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Rows include 758.7, 10.0, 65, O., Calma, Nubo.

Observaciones desde las nueve de la mañana de día anterior.

Table with columns: Temperatura máxima al sol, Temperatura máxima a la sombra, Temperatura mínima a la sombra, Evaporación en litros, Lluvia en milímetros, Velocidad del viento en kilómetros.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el día 17 de diciembre de 1880.

Vapor esp. Barambio, de 760 t.; c. D. Ramon Canal, de Tarragona con efectos, 24 tripulantes y 6 pasajeros.

Vapor esp. Molina, de 665 t.; c. D. Jesús Fernandez, de Alicante con efectos, 23 tripulantes y 21 pasajeros.

Vapor inglés Mauritania, de 763 t.; c. monsieur Bule, de Burriana con naranjas y 21 tripulantes.

Vapor inglés Ceto, de 728 t.; c. Mr. G. Tucker, de Messina, con frutas y 18 tripulantes.

Vapor inglés Achilles, de 488 t.; c. monsieur Thomson, de Burriana, con frutas y 17 tripulantes.

Vapor francés Ville de Orán, de 1.233 t.; capitán Mr. Padol, de Oran con efectos, 57 tripulantes y 58 pasajeros.

Laud esp. Europeo, de 47 t.; p. Cristóbal Pascual, de Málaga con efectos y 7 tripulantes.

Vapor esp. Jaime II, de 458 t.; c. D. José Fort, de Palma con efectos, 21 tripulantes y 28 pasajeros.

Bateau francés Hippolite, de 26 t.; p. monsieur Herbol, de Banguls en lastre y 4 tripulantes.

SALIDOS.

Vapor francés Ville de Oran, de 1.233 toneladas; c. Mr. Padol, para Port-vendres, con efectos y 57 tripulantes.

Vapor inglés Tasso, de 1.281 t.; c. Mtr. J. Tugde, para Barcelona, con vino y 31 tripulantes.

Vapor esp. Molina, de 667 t.; c. D. Jesús Fernandez, para Barcelona con efectos, 23 tripulantes y un pasajero.

Laud esp. San Francisco de Borja, de 23 toneladas; p. Manuel Vilella, para Gandia en lastre y 6 tripulantes.

Vapor esp. Barambio, de 760 t.; c. D. Ramon Canal, para Bilbao con efectos y 24 tripulantes.

Vapor inglés Otto Marie Cambie, de 339 toneladas; c. Mr. Alexandre Patterson, para Londres con naranjas y 13 tripulantes.

á los ciudadanos extranjeros residentes en Lima con motivo del próximo ataque de aquella capital por el ejército chileno.

Roma 15.—En el consistorio que se celebrará mañana, el Papa nombrará entre otros, los siguientes obispos:

D. Miguel Gomez para la sede de Victoria. El Sr. Ballesta Camberes para la de Zamora. El Sr. Ibañez Galiano para la de Teruel. Y el Sr. Aguilar para la de Segorbe.

Hasta dentro de un mes no se publicarán los documentos diplomáticos relativos a la guerra del Perú, Chile y Bolivia.

Londres 16.—Según las últimas noticias de la república del Pacífico, se esperaba de un momento a otro el ataque decisivo de Lima por el ejército chileno, el cual disponía de fuerzas inferiores en número a las de los peruanos, pero muy superiores en organización y armamento.

Los periódicos chilenos se muestran muy esperanzados en el triunfo definitivo de Chile.

Roma 16.—En el consistorio el Papa ha pronunciado un breve discurso lamentándose de las persecuciones de que es objeto la Iglesia, con tra su libertad, sus derechos y su dignidad.

Ha repetido que algunos gobiernos imponen a sus pueblos leyes inicuas en perjuicio de la religión.

ULTIMA HORA.

Servicio particular de EL COMERCIO

Paris 16 (12,30 tarde). Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 20'43.

—Idem exterior, 21 3/8.

Londres 16.—Todos los soldados que se hallaban disfrutando de licencia temporal pertenecientes al ejército de Irlanda, han recibido la orden de incorporarse a sus regimientos antes del 28 del corriente.

Londres 16.—El gobierno turco ha dirigido una nota a sus representantes en el extranjero, protestando contra los armamentos que está haciendo Grecia.

Dicho documento diplomático manifiesta que es preciso cesen cuanto antes los preparativos militares, pues de lo contrario, la Puerta deja al reino helénico la responsabilidad de lo que pueda sobrevenir.

Viena 16.—El representante de Montenegro se ha negado a firmar la declaración relativa a la toma de posesión de Dulcigno, a consecuencia de la resistencia de las autoridades otomanas de abandonar algunas aldeas que Montenegro considera pertenecientes al territorio de aquella ciudad y que los turcos pretenden no estar incluidas en el mismo.

Se cree que las potencias se verán obligadas a intervenir por la vía diplomática para arreglar estas diferencias.

Roma 16.—Son muchos los cristianos armenios que pertenecen a la religión griega, que parecen dispuestos a abandonar la disidencia para entrar en el seno de la religión católica.

La elevación al cardenalato del patriarca Mons. Hassonar, ha sido acogida con gran júbilo por los católicos de Oriente.

Madrid 17, 9-20 m.

Se ha mandado construir tres cañones, dos avisos y algunas otras embarcaciones.

Aun no se ha admitido al general Jovallar la dimisión que ha presentado de presidente de la Junta consultiva.

Confirmase que los presupuestos arrojan un déficit de 500 millones de reales y que se reestancará la sal y se sacarán nuevos impuestos.

Madrid 17, 6-10 t.

Se proyecta enviar a las aguas de Chile algun buque de guerra con objeto de proteger a los súbditos españoles allí residentes.

BOLSA DE HOY.

Renta del 3 por 100. 22'00 Exterior. 00'00 Bonos del Tesoro. 100'00 Subven. de ferro-carries. 43'45 Cambio sobre Londres. 48'10 Id. sobre Paris. 5'04

Madrid 17, 9-15 n.

Anoche confirió con S. M. el Rey el señor conde de Ceste.

Parece no ser cierta la noticia de que el gobierno haya ofrecido al general Moriones la presidencia de la Junta Consultiva y el cargo de senador vitalicio.

Los ministeriales desmienten los rumores de que haya por ahora modificación alguna en el Gabinete.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastres, 8, frente al jardín de Roca.

